

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO DE LECTOESCRITURA MUSICAL GRADO 3, 20 HORAS EN EL ÁREA DE LECTOESCRITURA Y DESARROLLO AUDITIVO

1. La Escuela Universitaria de Música llama a la provisión de un cargo docente de **Profesor Adjunto de Lectoescritura Musical**.
2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 3 y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 3 de la EUM.
3. El cargo docente será efectivo, grado 3, con 20 horas semanales y pertenecerá al Área de Lectoescritura Musical y Desarrollo Auditivo.
4. Las tareas inherentes al cargo incluyen:
 - Dictado de cursos en las Licenciaturas de la EUM.
 - Dictado de cursos en el Ciclo de Introducción a la Música.
 - Podrá realizar tareas de AUX en Montevideo y/o Regional Norte de acuerdo a su supervisor y/o coordinador.
 - Generación de propuestas para el dictado de materias electivas y cursos de Educación Permanente de su especialidad y afines a la misma.
 - Coordinación de actividades con las restantes Cátedras del Área de Lectoescritura Musical y Desarrollo Auditivo y con otras Cátedras de las EUM.
 - Otras actividades docentes como: tutoría de estudiantes y de proyectos especiales cuando corresponda.
 - Participación en actividades docentes en el Área de Lectoescritura Musical y Desarrollo Auditivo.
 - Participación en actividades de investigación, creación artística y extensión.
 - Participación en reuniones de coordinación del Área.
5. La provisión del cargo se iniciará con un llamado público a aspiraciones en el que se evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos y a través de una propuesta de trabajo para el desempeño del cargo.
6. Los méritos, que deberán ser presentados en el orden solicitado, se evaluarán según la siguiente distribución de puntaje:

Formación: 18 puntos.

- Se valorará especialmente la formación universitaria de grado y posgrado.
- Otro tipo de formación.

Actividad profesional: 18 puntos.

Comprende:

- Actividad profesional como músico (incluye actividad como compositor e intérprete).
- Edición de fonogramas.
- Premios y otras distinciones.

Actividad docente: 18 puntos.

Se valorará especialmente la actividad docente universitaria a nivel de grado y posgrado. Incluye:

- Actividad docente a nivel de grado y posgrado.

- Elaboración de materiales didácticos
- Proyectos que atiendan la función de la enseñanza a nivel curricular.
- Actividades de investigación
- Actividades de extensión

Cogobierno y gestión: 4 puntos.

Otros méritos: 2 puntos.

7. La propuesta de trabajo será entregada al momento de la inscripción al llamado y deberá contener una visión de la cátedra y su proyección en el medio, así como de los contenidos de los cursos, con indicación de la metodología de enseñanza y evaluación y del material de apoyo biblio/fonográfico. También deberá incluir una propuesta general de actividades de investigación y de extensión.

Se evaluará sobre un total de 40 puntos.

8. Concluida esta etapa la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música podrá designar en forma directa a aquel aspirante que hubiere alcanzado un mínimo de 80 puntos y tenga además más de 30 puntos de diferencia con los restantes aspirantes.

9. De no alcanzar ningún aspirante los requisitos mencionados, quedará automáticamente decretada la provisión del cargo por concurso de méritos y pruebas.

10. En esta instancia los puntajes asignados a los méritos y la propuesta de trabajo se ponderarán sobre una base máxima de 20 y 30 puntos respectivamente.

11. La primera prueba tendrá un puntaje máximo de 25 puntos y consistirá en una de las dos siguientes actividades:

1: Disertación de máximo 60 minutos sobre uno de los siguientes temas a sortear:

- a. Interacción de las estructuras métrica y motivica en el hecho musical.
- b. Teoría de los Grupos de Sonidos (Pitch Class Set Theory)

2: Dictado de una clase teórico-práctica de duración 60 minutos sobre uno de los siguientes temas a sortear:

- a. Tetráfonos.
- b. Polirritmia.

(La actividad a realizar se definirá por sorteo)

12. La segunda prueba tendrá un puntaje máximo de 25 puntos y consistirá en la realización de la siguiente serie de actividades de desempeño:

1: Materiales preparados:

- a. Entonación: Lars Edlund - "Modus Novus", sección Melodías de los capítulos 1, 2 y 3, y capítulo 4 completo.

b. Realización al piano de ejercicios de bajo cifrado: Lars Edlund – “Modus Vetus”, Key to Figured Bass Exercises, páginas 208 a 219.

c. Ejecución al piano de ejercicios correspondientes a la sección “L” del libro: “Preparatory Exercises in Score Reading” de R. O. Morris y H. Ferguson.

d. Interpretación en un instrumento a elección de una obra de entre 3 a 7 minutos de duración elegida por el concursante. (La partitura correspondiente a la obra deberá ser entregada en la sección concursos de la secretaría de la Escuela Universitaria de Música, dos días hábiles antes de la realización de la prueba).

2: Lectura a primera vista:

a. Ejecución al piano:

- Noel Gallon – “Cent Dictées musicales à deux parties”, ejercicios 71 a 91.
- Noel Gallon – “Cent Dictées musicales à trois parties”, ejercicios 61 a 80.

b. Ejecución al piano de ejercicios de las secciones F y G del libro: “Preparatory Exercises in Score Reading” de R. O. Morris y H. Ferguson.

(Todas las pruebas anteriormente mencionadas se realizarán en una misma instancia. Los ejercicios a realizar en las partes 1 a, b y c se entregarán a cada concursante, 45 minutos antes de la realización de las pruebas)

13. El tribunal podrá realizar entrevistas personales con los aspirantes en caso de considerarlo necesario.

14. Para la provisión por concurso de méritos y pruebas el aspirante deberá alcanzar como mínimo el 67% del puntaje total (100 puntos), obteniendo además, más de la mitad del puntaje máximo en cada una de las partes del concurso.